



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 27 de Julio de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Edith Garro, Héctor Marcelo Mango, Marta Susana Bizzotto.

Atento a la magra e insuficiente respuesta dada al Pedido de Informe n° 47/2016 en el expediente n° A1114/2016, relativo al FORPROEX (Fondo Rionegrino de Promoción de la Exportaciones), solicitamos al Poder Ejecutivo una respuesta clara y completa de los siguientes puntos:

- a) Informe los montos asignados y recaudados para este fin por la Provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 por dicho concepto.
- b) Indique cuál ha sido la cuenta específica, dónde se han depositado estos fondos durante los ejercicios mencionados, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.
- c) Indique el monto de los recursos anuales 2012 -2015 fijados por la Ley de Presupuesto correspondiente como partida especial y cuál fue el monto anula efectivamente ejecutado durante cada uno de los ejercicios fiscales mencionados (conforme al inc. a) del art. 13 de la ley E n° 2775).
- d) Indique cuáles han sido los montos anuales recaudados en concepto de gravamen del uno por mil (1%) liquidable mensualmente, aplicable sobre las operaciones celebradas por las entidades financieras públicas y privadas, a través de las casas que operan en la provincia, comprendidas en los rubros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"Préstamos" y "Bienes de Locación Financiera" de la fórmula de balance para el Banco Central de la República Argentina durante los ejercicios 2012 - 2015 (conforme al inc. b) del art. 13 de la ley E n° 2775).

- e) Indique cuáles han sido los montos recaudados en concepto de intereses, multas, recargos, amortizaciones y otros recursos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la ley E n° 2775 durante los ejercicios 2012 - 2015.
- f) Detalle minuciosamente las erogaciones que han sido atendidas por el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones -FORPROEX- en los términos definidos por el artículo 19 de la ley E n° 2775, indicando destinatario y monto asignado durante los ejercicios 2012 - 2015.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel PITA, Mario Ernesto SABBATELLA, Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO y Marta Susana BIZZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la respuesta dada al Pedido de Informes n° 47/2016 que originó el Asunto Oficial n° 1114/2016, referido al Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones (FORPROEX), se sirva brindar una respuesta más clara y completa de los siguientes puntos:

- a) Los montos asignados y recaudados para este fin por la Provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 por dicho concepto.
- b)Cuál ha sido la cuenta específica donde se han depositado estos fondos durante los ejercicios mencionados, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.
- c) El monto de los recursos anuales 2012-2015 fijados por la Ley de Presupuesto correspondiente como partida especial y cuál fue el monto anual efectivamente ejecutado durante cada uno de los ejercicios fiscales mencionados (conforme al inciso a) del artículo 13 de la ley E n° 2775).
- d) Cuáles han sido los montos anuales recaudados en concepto de gravamen del uno por mil (1%) liquidable mensualmente, aplicable sobre las operaciones celebradas por las entidades financieras públicas y privadas, a través de las casas que operan en la provincia, comprendidas en los rubros "Préstamos" y "Bienes de Locación Financiera" de la fórmula de balance para el Banco Central de la República Argentina durante los ejercicios 2012-2015 (conforme al inciso b) del artículo 13 de la ley E n°2775).
- e) Cuáles han sido los montos recaudados en concepto de intereses, multas, recargos, amortizaciones y otros recursos previstos en los incisos c), d), e) y f) del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

artículo 13 de la ley E n° 2775 durante los ejercicios 2012 -2015.

- f) Detalle minuciosamente las erogaciones que han sido atendidas por el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones (FORPROEX) en los términos definidos por el artículo 19 de la ley E n° 2775, indicando destinatario y monto asignado durante los ejercicios 2012 - 2015.

VIEDMA, 08 de agosto de 2016.